



EXTRAORDINARIAS APRUEBA HORAS CHOFERES DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO N° (S) 0175.-

CHILLÁN VIEJO, 24 de enero de 2011.-

VISTOS:

Memorando Nº 017 de fecha 21.01.2011 de la a) Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con Vº Bº de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los choferes del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

establecido Jurisprudencia b) por Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, C) Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del d) 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

APRUEBA las labores extraordinarias a Don IVÁN FERRADA MUÑOZ, RUN 13.577.786-2, Don JENARO ARAVENA ARAVENA, RUN 14.269.964-8 y Don MARIO NORIEGA GALLARDO, RUN 08.253.225-0, choferes del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", los cuales realizaran entregas de interconsultas, turnos en la ambulancia y otros trabajos que le sean encomendados, durante el periodo comprendido entre el 24 de Enero y el 20 de Febrero de 2011.

Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del 2. Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

Compénsese las horas extraordinarias con un 3. recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DAD DE

ULISES AEDO VA ADMINISTRADOR MU

POR ORDEN DEL ALCALDE

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MA

UAV/FBCH/MBR/CSN/lec

SECRETARIO

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.